



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 23 de Julio de 1976.

Expediente N° 530/76.

RES. N° 095/76

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna Srta. SILVIA DEL SOCORRO GEREZ, mediante la cual solicita reconocimiento de las materias aprobadas en la carrera de INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES;

Que de acuerdo a lo informado por las respectivas cátedras corresponden de tener por aprobadas dichas asignaturas también para el PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA, carrera en la cual la recurrente solicitó inscripción, dado el carácter de asignaturas comunes que las mismas revistan;

Que la Resolución N° 190/75 en su Artículo 2° establece claramente / que en casos como el presente, corresponde a los Departamentos acordar el reconocimiento de las materias de su jurisdicción;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia y la Resolución N° 206-I-76 de la Intervención Militar en la UNSa.;

EL DELEGADO INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobadas a la Srta. SILVIA DEL SOCORRO GEREZ, L.U. N° 3007, las Asignaturas "INTRODUCCION A LA MATEMATICA" y "ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA", para la carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA, en un todo de acuerdo con lo informado por Dirección de Alumnos a fojas 2 de las presentes actuaciones y lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° 196/75, como asimismo al informe de la Comisión de Docencia / de fojas 10 (vuelta).

ARTICULO 2°: Tener como regularizadas las Asignaturas "ANALISIS MATEMATICO I" e "INTRODUCCION A LA QUIMICA", a la Srta. SILVIA DEL SOCORRO GEREZ para la carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA, y que fueran cursadas en su oportunidad en la carrera de INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES, dejándose debidamente aclarado que los plazos de vencimiento de la validez de los respectivos trabajos prácticos deben contarse a partir del momento de su regularización en la carrera originaria.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Elévese copia a Dirección General Académica y posteriormente ARCHIVESE.

DPTO. CS. EXACTAS
amge

Mario José Trejo
Cr. MARIO JOSÉ TREJO
SECRETARIO DE LEY
Depto. Ciencias Exactas



Hugo Miguel Rodríguez
Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
INTERVENTOR CS. EXACTAS